



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2022. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las áreas que a continuación se citan en los concejales relacionados:

- **Don Ignacio Sánchez Martín**
 - a) Servicios económicos.
 - b) Patrimonio
 - c) Personal.
 - d) Instalaciones Municipales.
 - e) Obras y Servicios Generales.
- **Doña Rosa María Encabo Fernández.**
 - a) Servicios sociales.
 - b) Participación ciudadana.
 - c) Cultura.
 - d) Festejos.
 - e) Mantenimiento urbano.
 - f) Limpieza viaria.
 - g) Recursos naturales y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Las delegaciones genéricas realizadas a favor de los Concejales conforme a lo indicado anteriormente, comportará las facultades de dirigir los servicios municipales como de gestionarlos, correspondiendo la facultad de resolver mediante acto administrativo a esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Real Decreto 2568/1986.”

Torrecilla de la Jara, a 11 de enero de 2023.-El Alcalde, Delio Guisande Alonso.

Nº. I.-334